



Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Kevin Cowan

Setiembre 2023

Chile tiene un sector Fintech dinámico, con varios actores que operan con información personal, incluyendo iniciación de pagos



Agenda

1. Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)
2. Servicios, datos y actores
3. Implementación
4. Estándares y consentimiento
5. Gobernanza
6. Desafíos globales



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

La Ley Fintec...

- Se puede dividir en tres partes:
 - Principios y regulación de prestación de servicios Fintec (Título I y II).
 - Sistema de Finanzas Abiertas (Título III).
 - Reformas a otras leyes: consistencia regulatoria, interoperabilidad, proporcionalidad, modernización.
- Los principales cambios para los sistemas de pagos minoristas:
 - Regulación de las monedas estables (*stable coins*).
 - Otorgar certeza sobre la posibilidad de hacer transferencias electrónicas de fondos desde emisores no bancarios.
 - Condiciones objetivas de acceso a cuentas corrientes para actores regulados.
 - Flexibilización de canales de atención bancarios (digital) incluyendo canales de reclamos.
 - Modificaciones SAG: servicios a terceros, buscando interoperabilidad.
 - Marco normativo para iniciadores de pagos.



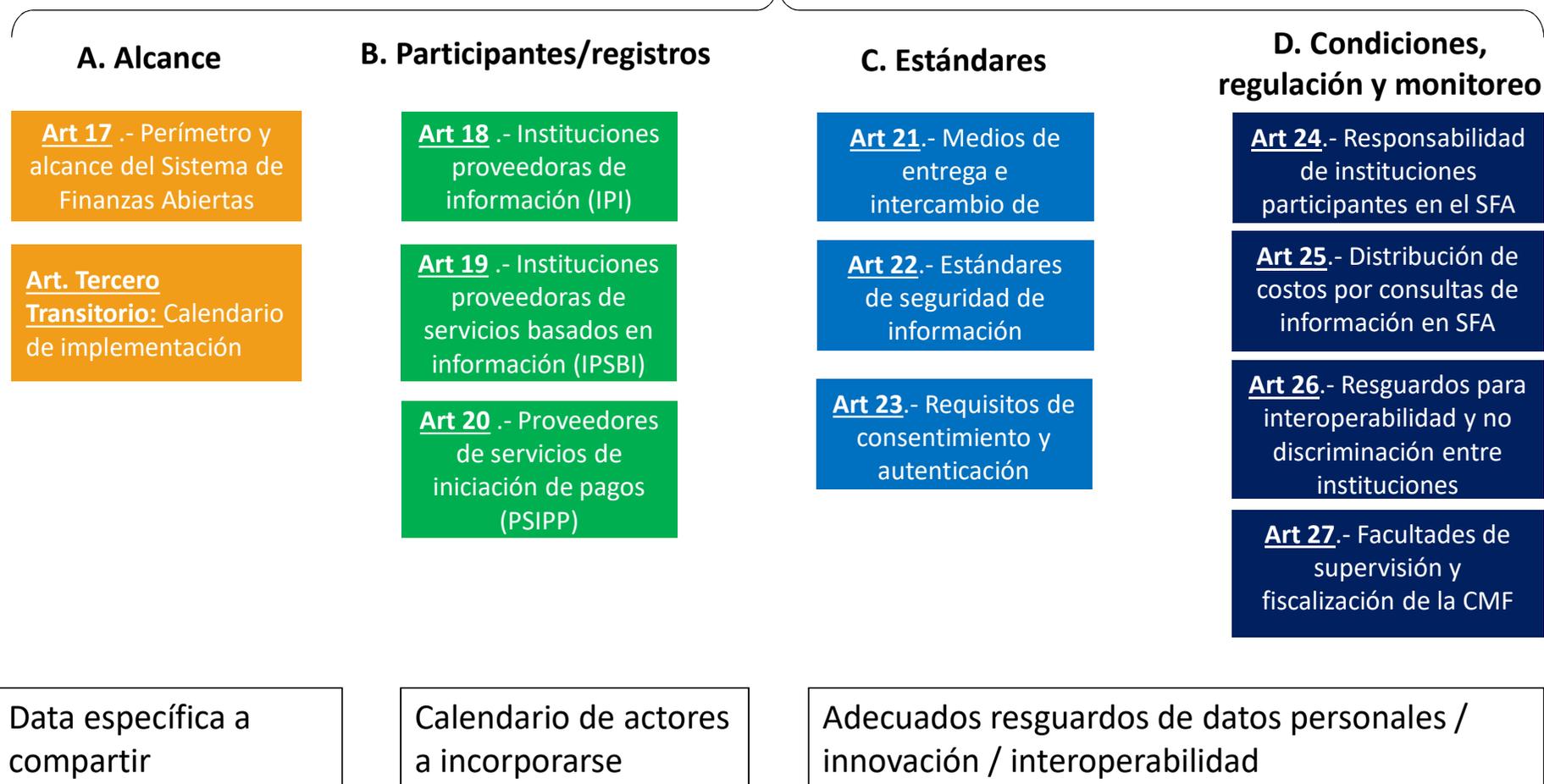
COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

El sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes, que hayan consentido expresamente para ello.
- Así, proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse vía API con las instituciones financieras de los clientes (instituciones proveedoras de información).
- Se fundamenta en que las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Además, la implementación debe observar los principios de proporcionalidad, calidad, transparencia e información al cliente, seguridad y privacidad de los datos, trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes.

La CMF tiene una serie de facultades para implementar el SFA

Definiciones de la Ley Fintec para el SFA



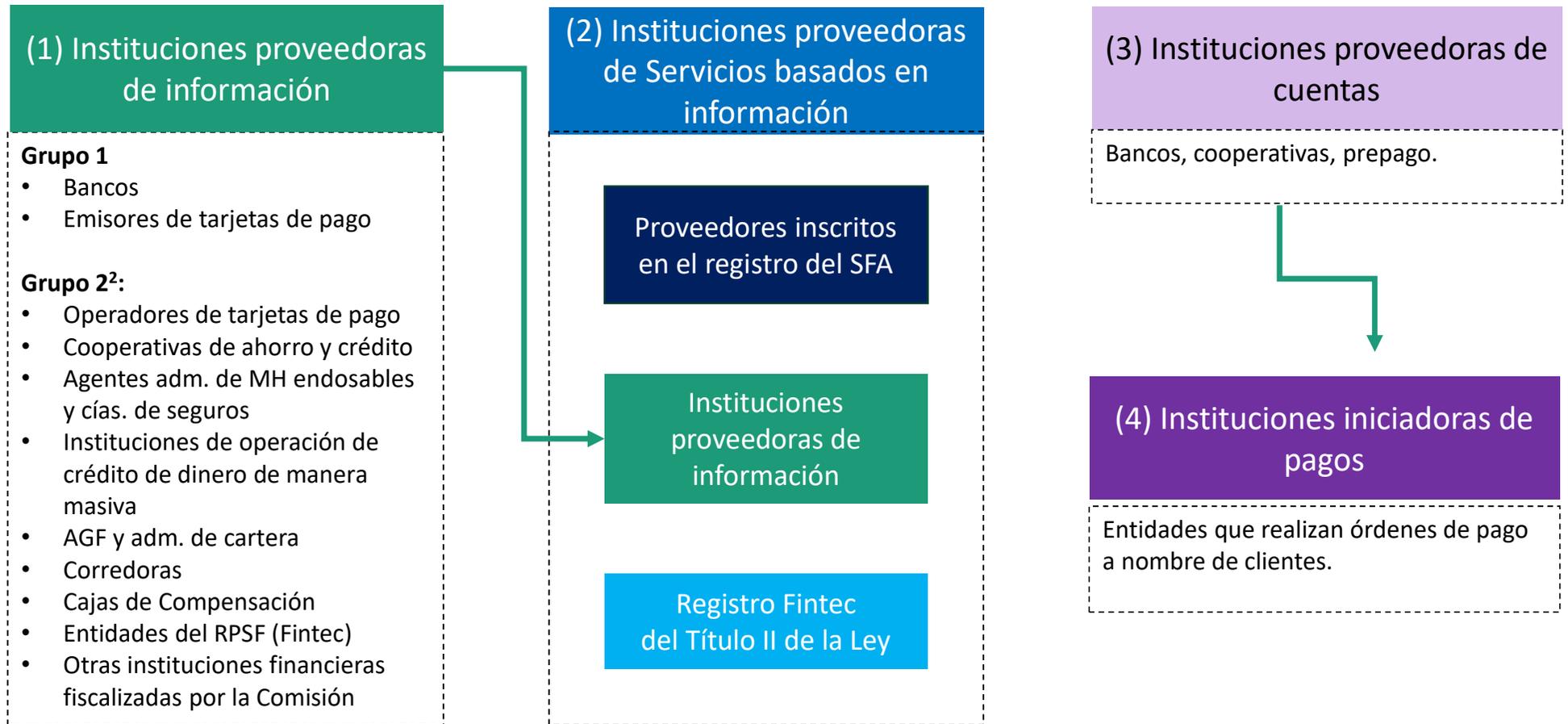
Alcance del SFA: información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	<p>Información sobre términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros que ofrezcan al público y canales de atención al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información.</p> <p>Ejemplos: <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i></p>
Identificación y registro	SÍ	<p>Información de identificación y registro de los clientes y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del cliente.</p> <p>Ejemplos: <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i></p>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	<p>Información sobre las condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los clientes respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable. La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.</p>
Portabilidad Financiera	SÍ	<p>Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros regulados en la ley de portabilidad financiera.</p>
Iniciación de Pagos	SÍ	<p>Intercambio de datos o información necesaria para la prestación de servicios de iniciación de pagos.</p>
Otros		<p>Otros datos o información relativa a productos o servicios financieros o iniciación de otro tipo de transacciones que la Comisión defina.</p>



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Alcance del SFA: Participantes¹



¹ Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

² La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

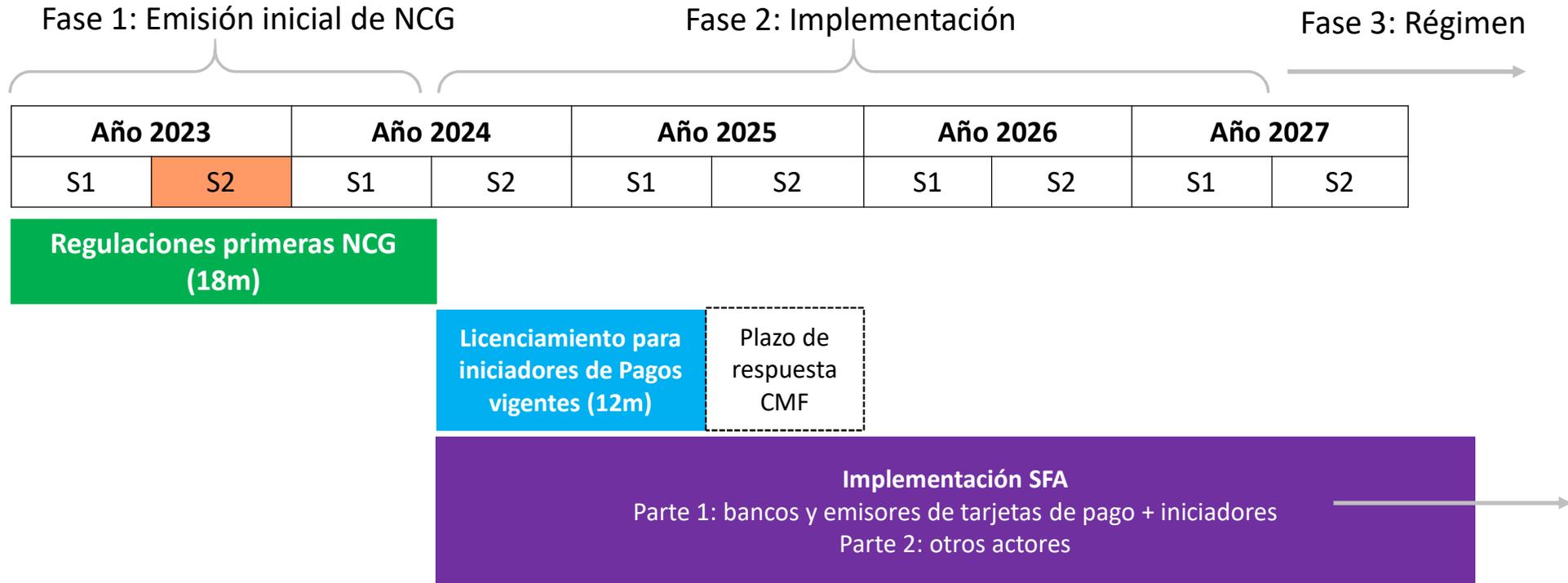


COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Los cuatro pilares que resguardan los datos personales en el SFA

1. **Consentimiento:** previo, explícito, informado, específico y revocable.
2. **Finalidad y temporalidad en el uso de los datos:** los partícipes del sistema deberán adoptar todas las medidas necesarias para que los datos sean utilizados para el fin mencionado y en una ventana de tiempo definida en línea con la finalidad.
3. **Responsabilidades para las instituciones:** las que están obligadas a cumplir con estándares de integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad. También deben reportar incidentes que involucren una vulneración a las medidas de seguridad.
4. **Fiscalización de la CMF:** todas las instituciones serán supervisadas por la CMF, que tendrá facultades para establecer tanto los estándares de ciberseguridad como los protocolos de intercambio de información.

Calendario de implementación finanzas abiertas



- En este momento quedan ~12 meses para la publicación de las NCG.
- El SFA **un proceso continuo** de incorporación de nuevos actores, actualizaciones de normas, estándares, tipos de información y otros.

SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de la CMF hemos sostenido reuniones con **supervisores de otras jurisdicciones** que ya han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
 - Brasil (BCB)
 - México (CNBV)
 - Colombia (SFC)
 - Reino Unido (CMA y FCA)
- **Está en curso una asesoría del Banco Mundial**, revisando modelos de diferentes, países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- Acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del sistema para recoger impresiones y estructurar de mejor manera las mesas.
- Próximo hito: lanzamiento mesas de trabajo de Finanzas Abiertas.

Colaboración Público Privada

- La Ley le entrega a la CMF el principal rol en la implementación del SFA.
- No obstante, en las experiencias internacionales revisadas vemos común crear **instancias de colaboración público-privadas** que asisten respecto a:
 - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
 - Resolución eficaz de controversias tecnológicas entre los participantes y entre estos y los clientes.
 - Ambientes de testeo de manuales y entidades.
 - Nuevos casos de uso de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- Beneficios de las instancias **público-privadas**:
 - Dar dinamismo al sistema (el enfoque regulatorio tradicional podrían demorar las soluciones a problemas).
 - Resolver controversias propias tanto de las fases de implementación como del funcionamiento en régimen.
 - Proveer mecanismos de mejora continua del sistema.

Estándares tecnológicos: aspectos generales

- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo: lineamientos y definiciones técnicas.
- A través de **API** las instituciones proveedoras de información entregarán los datos a las entidades consultantes. La CMF podrá incluir mecanismos alternativos para efectos de continuidad operacional.
- Parece recomendable homologación de API para resguardar interoperabilidad y eficiencia.
- Importancia de mantener foco en experiencia usuario.
- Estas definiciones técnicas debiesen incluir aspectos como:
 - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
 - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
 - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL).
 - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).

Desafíos...

- Para la regulación:
 - Calendario ajustado para publicación de normas de carácter general.
 - NCG iniciales deben abordar **reglas necesarias para la implementación y datos a compartir.**
 - Continuar el trabajo de **actualizaciones** de NCG.
- En la implementación:
 - **Múltiples actores** en breve plazo de implementación.
 - Desafíos tecnológicos en la **incorporación de las API.**
 - Supervisión de: **no traspaso de costos a clientes, cumplimiento del trato no discriminatorio,** entre otros.
 - Se requiere una supervisión que **monitoree el correcto funcionamiento de intercambio de datos con soporte de TI.**
 - **Foco en experiencia usuario.**

Reflexiones finales...

- Un marco de finanzas abiertas facilita y potencia la competencia e innovación en el sector financiero:
 - Se confirma y refuerza el derecho habeas data de las personas.
- Es importante mantener un diálogo público-privado permanente para implementar y mantener un SFA que funcione en forma satisfactoria y cumpla con los objetivos deseados:
 - El éxito de este sistema depende de todos los participantes.
- Más allá del marco de regulación y supervisión, es crucial mantener el foco en educación financiera y abordar las brechas digitales que existen en segmentos de la población:
 - Maximizar los beneficios para todos los segmentos de la población.



Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Kevin Cowan

Setiembre 2023